

DECRETO

2681

TEMUCO,

16 AGO. 2016

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14.12.2015.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.110 de fecha 15.12.2015.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4128 de fecha 15 de diciembre de 2015 que aprueba el Programa Plan Anual de la Dirección de Turismo

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer turístico y cultural la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto 2016, Pladeco 2016 y Programa Plan Anual de la Dirección de Turismo para el año 2016, se ha programado una actividad destinada a la Promoción de eventos y articulación Público privada, que dice relación con el lanzamiento de la ruta de las mejores picadas gastronómicas.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad de lanzamiento de la Ruta de las mejores Picadas de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Ruta de las mejores Picadas			
Fecha de la Actividad	Miércoles 24 de Agosto 2016			
A quienes va dirigido	A la comunidad y a la Prensa			
Objetivo General de la Actividad	Posicionar la ciudad de Temuco como destino turístico y como centro de eventos y convenciones a través de la organización y realización de actividades deportivos, artísticos, y/o culturales, que involucren la participación del sector Público y Privado.			
Objetivo Específico de la Actividad	Difundir y Promocionar la Ruta de las mejores Picadas, con la concurrencia de los empresarios que conforman la Ruta, la prensa y público en general.			
Cobertura estimada	150 personas			
Gasto Estimado	Item	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Otros arriendos	150601	2152209999009	1.000.000
	Ss. De impresión programa y actividades	150602	22.07.002.003	650.000
	TOTAL \$			1.650.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – material de difusión, promoción de la actividad en página web municipal.			

JD 1127992

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$ 1.650.000(un millón seiscientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo a los centros de costos y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2016 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

LGR/MRG

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Of. de Partes

